

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 14/02/2023
		<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> F-GJC-02
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 2

## RESOLUCIÓN No 108 de 2023

(04 de septiembre de 2023)

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

**EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales

Conforma el Comité De Convivencia Laboral

### CONSIDERANDO:

1. LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
2. La Resolución No. 2646 del 17 de julio de 2008 en su Artículo 14, contempla la conformación de un Comité de Convivencia laboral y el establecimiento de un procedimiento interno confidencial conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.
3. Concepto 019441 de 2022: "ARTÍCULO 3. Conformación. Modificado por el art. 1, Resolución Min. Trabajo 1356 de 2012. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos".
4. Concepto 076161 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública: "ARTÍCULO 3. Conformación. Modificado por el art. 1, Resolución Min. Trabajo 1356 de 2012. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos".
5. DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015, ARTÍCULO 2.2.4.6.9. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL). Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

 +57 324 253 8528     Calle 37# 9-38, García Rovira     Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |  @Asambleasantander |  @Asambleastder



Salud en el Trabajo - COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo.

**RESUELVE:**

**Artículo 1: Conformación del comité de convivencia laboral.** Crear el Comité de Convivencia Laboral de la Asamblea Departamental de Santander.

**Artículo 2: integración del comité de convivencia laboral.** El comité del comité de convivencia laboral estará integrado por:

**Elegidos por los Empleador**

**Principal:**  
Profesional de Pagaduría

**Suplente:**  
Secretaría General

**Elegidos por los Empleados**

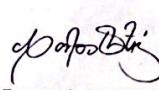
**Principal:**  
Profesional de Presupuesto

**Suplente:**  
Secretaria de Presidencia

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedido en Bucaramanga a los, cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

  
**RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

  
Proyectó: CARLOS ANDRÉS ORTIZ MONROY  
Asesor Jurídico Externo

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

 +57 324 253 8528     Calle 37# 9-38, García Rovira     Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |  @Asambleasantander |  @Asambleastder